

V

Intervención y regulación de mercados agrarios^(*)

La información recogida en este Capítulo comprende las actuaciones del Ministerio relativas a la intervención y regulación de mercados agrarios.

Su gestión ha sido realizada por el Fondo Español de Garantía Agraria y por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en aquellas materias que hayan sido objeto de transferencias.

El desempeño de las actuaciones citadas comprende los siguientes apartados: intervención, ayudas y comercio exterior.

La intervención abarca, por una parte, la adquisición y venta de productos por parte de los Organismos correspondientes, y, por otra, las medidas destinadas a reducir la oferta de otros productos determinados. Las compra-ventas se aplican, preferentemente, a los cereales, lácteo y carne de vacuno. Las otras medidas tienden a regular los sectores hortofrutícola y vitivinícola. El primero mediante la retirada de productos y el segundo por medio de las destilaciones.

En las ayudas se incluyen las primas directas a los productores, las concedidas a la transformación o utilización de productos, las destinadas al almacenamiento privado, y las que tienen por objeto mantener el equilibrio entre la oferta y el consumo, conteniendo la primera y fomentando el segundo.

Las disposiciones encaminadas a ordenar el comercio exterior incluyen, por una parte, la concesión de restituciones a los productos a los que se quiere fa-

vorecer su exportación, y, por otra, la aplicación de exacciones reguladoras a aquellas mercancías cuya importación podría perjudicar gravemente la producción de ellas en la Unión Europea.

A continuación, ordenadas por sectores, se exponen todas las actuaciones encaminadas a la regulación de los mercados agrarios durante la campaña 1999-2000.

1. CULTIVOS HERBÁCEOS

Apoyo a los productores de cultivos herbáceos

Regímenes de aplicación a los cultivos herbáceos

Los productores que soliciten los pagos compensatorios a los cultivos herbáceos deberán acogerse a un régimen general abierto a todos los productores o a un régimen simplificado, exclusivo para los pequeños productores que voluntariamente quieran acogerse al mismo.

Se consideran «pequeños productores» aquellos que solicitan pagos compensatorios para una superficie no mayor que la necesaria para producir 92 toneladas de cereales, de acuerdo con el rendimiento cerealista medio de la región de producción donde está ubicada su explotación.

* Puede obtenerse una información complementaria sobre este capítulo y las actividades del FEGA consultando la publicación "Informe de Actividad del FEGA. 2000 (Campaña 1999-2000)", editado por el MAPA.

Retiradas de tierras

Los productores que se acogen al régimen general, para beneficiarse de las ayudas, deben retirar de la producción el porcentaje, fijado para la campaña, de la superficie por la que solicitan los pagos compensatorios. En la Campaña 1999-2000, el porcentaje de retirada obligatoria fue del 10%.

Las superficies retiradas de la producción se benefician también de un pago compensatorio siempre que se cumplan las condiciones de período mínimo, tamaño y prácticas culturales establecidas.

Los pequeños productores que soliciten un pago compensatorio con arreglo al sistema simplificado no estarán sujetos a la obligación de retirada de tierras de la producción.

Bajo ciertas condiciones las superficies declaradas como retiradas de la producción pueden utilizarse para producir determinadas materias primas, con fines distintos al consumo humano o animal, establecidas en la reglamentación comunitaria.

Sistema integrado de gestión y control

La gestión y control de estas ayudas se incluye en el denominado «sistema integrado de gestión y control», de aplicación en cultivos herbáceos, arroz, leguminosas grano y primas ganaderas.

El objetivo de este sistema es combinar toda la información de que disponen las autoridades competentes, simplificar la gestión y control de las mismas y evitar que se paguen dobles ayudas por una misma superficie.

La gestión, tramitación, control, resolución y pago de estas ayudas, es competencia de las Comunidades Autónomas.

A través del FEGA se desarrollan funciones de apoyo y coordinación, tendentes a la armonización de la gestión y de los controles, constituyendo también el cauce de financiación.

Presentación de las solicitudes de ayuda «superficies»

Las solicitudes de ayuda «superficies» se presentan en la Comunidad Autónoma donde radique la explotación o, en su caso, la mayor parte de la misma.

En las solicitudes de ayuda «superficies» deben quedar indentificadas todas las parcelas agrícolas

de la explotación, mediante las referencias catastrales de las parcelas que ocupan.

El plazo de presentación de las solicitudes establecido para la Campaña 1999-2000, fue inicialmente el comprendido entre el 1 de enero y el 12 de marzo de 1999, fecha que se prorrogó posteriormente al 22 de marzo.

Las solicitudes pudieron modificarse en todo caso hasta el 15 de mayo del mismo año.

Coordinación de actuaciones

Está instituido un marco de colaboración entre el FEGA y los responsables de las Comunidades Autónomas, a través de una mesa técnica denominada Grupo de Trabajo y Coordinación del Sistema Integrado de Ayudas por Superficie, cuya principal labor es la aplicación homogénea de los preceptos reglamentarios, así como proporcionar los cauces necesarios para facilitar la cooperación y colaboración de las Comunidades Autónomas entre sí, y entre éstas y la Administración Central.

Durante la Campaña 1999-2000 el Grupo de Coordinación del Sistema Integrado de Ayudas «superficies» se ha reunido en 6 ocasiones.

Disposiciones de MAPA establecen las líneas generales de actuación, tendentes a la armonización del sistema, como son:

- La información que, como mínimo, deben contener los formularios y propuesta de modelos. Los titulares de las explotaciones agrarias realizan las solicitudes en los formularios, que a tal efecto disponen las respectivas Comunidades Autónomas.
- La documentación mínima que debe adjuntarse a las solicitudes (croquis con la localización de las parcelas agrícolas en el parcelario catastral y otras).

Las Comunidades Autónomas dictan las disposiciones complementarias referentes al procedimiento de solicitud y concesión de las ayudas, ampliación de plazo, y modificaciones de las solicitudes.

La acción de divulgación y apoyo a los productores se complementa por las CC.AA. con otras acciones como:

- Puesta a disposición de los productores agrarios de los documentos catastrales para facili-

tar la cumplimentación de las solicitudes de ayudas, a través de los Ayuntamientos.

- Una amplia red de puntos de apoyo, constituida por sus propias oficinas locales y por Organizaciones y Entidades con las que se han suscrito convenios de colaboración.

Las solicitudes de ayuda «superficies» presentadas en la Campaña 1999-2000 ascendieron a 455.680, manteniéndose prácticamente el mismo número de la campaña precedente. De ellas, el 34% correspondieron al régimen general, el 43% al régimen simplificado y 23% restante a declaraciones de otros regímenes que incluyen superficies forrajeras ó superficies de leguminosas, arroz, lino textil, cáñamo, algodón y lúpulo, no pertenecientes al régimen general o simplificado.

Controles

El FEGA, en calidad de Organismo de Coordinación nacional de los controles que requiere el Sistema Integrado de Gestión y Control, elaboró para la Campaña 1999-2000, el Plan nacional de controles administrativos y el Plan nacional de controles sobre el terreno, en los que se recogen los criterios básicos y la metodología general para la realización de los citados controles.

En el Plan nacional de controles administrativos se establecen los controles básicos a los que deben estar sometidas la totalidad de las solicitudes de ayuda «superficies» presentadas en las Comunidades Autónomas, entre otros:

- Cruce universal de las parcelas declaradas con los datos catastrales.
- Verificaciones específicas relativas a elegibilidad, retiradas de tierras, superficies de oleaginosas, y para determinados cultivos, siembra de variedades reglamentarias y dosis de siembra.
- Verificación de los porcentajes mínimo y máximo de retirada de tierras y cálculos de ajuste de superficies en caso de incumplimiento de dichos porcentajes.

En el Plan nacional de controles sobre el terreno se establecen, entre otros, las siguientes líneas de actuación:

- Verificaciones relativas a las siembras y el desarrollo de los cultivos.
- Criterios para la determinación de la muestra de control por las Comunidades Autónomas.
- Criterios de riesgo a tener en cuenta para la selección de los expedientes de la muestra.
- Métodos de medida y tolerancia aplicables a las mediciones realizadas.

Las Comunidades Autónomas, a su vez, dictan sus propios Planes de control complementarios al Plan nacional.

Como en años anteriores, España optó por verificar, mediante teledetección, una parte de la muestra de control. A estos efectos, el FEGA gestionó y coordinó los trabajos de teledetección, basados en la información captada en una serie multiespectral de imágenes de satélite, trabajos que fueron llevados a cabo por una empresa especializada. Por otra parte, la Junta de Andalucía utilizó también la teledetección basada en la información de fotos aéreas obtenidas en vuelo realizado en primavera.

Las Comunidades de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura y Navarra, seleccionaron 10 zonas, que fueron notificadas a la Comisión Europea para que por ésta se suministraran las correspondientes imágenes de satélite. El coste del Proyecto se financió entre el FEGA y las Comunidades Autónomas implicadas, a través de un Convenio de Cofinanciación.

En relación con este sistema de teledetección, el FEGA, llevó a cabo el seguimiento de los trabajos efectuados para asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos y los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Comisión Europea.

A lo largo de 1999 se mantuvieron 5 reuniones conjuntas del FEGA, las CCAA y la empresa, a efectos de coordinación del sistema y seguimiento de los trabajos.

Los expedientes controlados sobre el terreno han sido 42.464, lo que supone un ratio de control del 9,3%. De éstos, 19.496 fueron controlados por el sistema clásico y 22.968 por teledetección.

Mediante el control asistido por teledetección, utilizando imágenes de satélite, o la combinación de éstas con ortofotos, se controlaron 19.403 expedientes. La Junta de Andalucía realizó, dentro de su ámbito territorial, el control por fotografía aérea de los 3.565 expedientes restantes.

Abono de los pagos compensatorios

Las Comunidades Autónomas, una vez realizados los preceptivos controles, y comprobado, para cada solicitante, que se cumplen las condiciones de concesión de las ayudas, proceden a la resolución de los expedientes, determinando las superficies con derecho a percibir estas ayudas, así como el importe de las mismas, procediendo a su pago antes del 31 de diciembre del año en que se solicita la ayuda.

El pago correspondiente a los cultivos de granos oleaginosos, se realiza mediante un anticipo que se abona antes del 30 de septiembre del año en curso, y un saldo que se liquida en el primer trimestre del año siguiente.

Superficies e importes

- a) Cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas, proteaginosas, lino no textil y retiradas)

Los cultivos herbáceos se han beneficiado, en una superficie próxima a los 8,8 millones de hectáreas, prácticamente de la misma cuantía que en la campaña precedente. El volumen global de transferencias ha ascendido a 271.355 millones de pesetas, lo que supone una disminución de un 2% respecto a la campaña precedente.

A cereales corresponden 6,5 millones de hectáreas y 186.501 millones de pesetas, que representan el 74% y el 69% respectivamente, del total de cultivos herbáceos.

A las oleaginosas (girasol en su casi totalidad), corresponden 841.000 hectáreas y 42.704 millones de pesetas, equivalentes al 10% y al 16% del total de cultivos herbáceos.

Para las proteaginosas, 67.000 hectáreas, y 2.238 millones de pesetas, y para el lino no textil, 27.000 hectáreas y 1.388 millones de pesetas.

El resto de las superficies e importes corresponden a las tierras retiradas de cultivo, como obligación inherente del sistema general, que representan 1.374.000 hectáreas y 38.524 millones de pesetas, equivalentes al 16 y al 14% de la totalidad de los citados volúmenes.

En el desglose por Comunidades, en cuanto a volumen de pagos figura en primer lugar Castilla y León, con 73.836 millones de pesetas (27% del total), seguida por Andalucía, con 65.168 millones (24% del total) y Castilla-La Mancha, con 49.707 millones (18% del total). El conjunto de las tres Comunidades se aproxima al 70% del total.

A las tres Comunidades citadas les siguen Aragón, con 32.112 millones de pesetas (12% del total), Extremadura, con 18.428 millones (7% del total) y Cataluña, con 11.512 millones (4% del total). Las restantes Comunidades se reparten un 7%.

De acuerdo con los pagos realizados, el importe medio nacional por solicitud ha resultado ser de 772.000 pesetas, la superficie media por solicitud de 25 ha y el importe medio por hectárea 31.000 pesetas, equivalente al de la campaña precedente.

- b) Leguminosas grano (lentejas, garbanzos, yeros y vezas)

La ayuda a la producción de leguminosas grano ha dado como resultado una superficie beneficiada próxima a las 391.000 hectáreas y un volumen de transferencias de 10.169 millones de pesetas, respectivamente, superior en un 2% e inferior en un 4% a los de la campaña precedente.

Castilla-La Mancha figura en primer lugar, con un volumen de pagos de 5.659 millones (56% del total), seguida por Castilla y León, con 1.395 millones (14%), Andalucía, con 1.225 millones (12%) y Aragón, con 813 millones (8%). Por tanto, el conjunto de estas cuatro Comunidades supone un porcentaje próximo al 90% del total.

De acuerdo con los pagos realizados, el importe medio de las ayudas concedidas es de 26.032 pesetas/hectárea, frente a 27.679 en la campaña precedente.

- c) Arroz

En esta campaña, para una superficie de 108.153 ha, el importe de las ayudas ha ascendido a 5.423 millones de pesetas, respectivamente, solo inferior en un 1% y superior en un 71% a los de la campaña precedente.

Andalucía figura en primer lugar, con un volumen de pagos de 1.923 millones (35% del total), seguida por Extremadura, con 1.135 millones (21%), Cataluña, con 1.041 millones (19%), Valencia, con 713 millones (13%) y Aragón, con 487 millones (9%). Por tanto, el conjunto de estas cinco Comunidades supone un porcentaje del 97% del total.

De acuerdo con los pagos realizados, el importe medio de las ayudas concedidas es de 50.143 pesetas/hectárea, frente a 29.041 en la campaña precedente.

- d) Obtención de productos no alimentarios en tierras retiradas

En la reglamentación comunitaria se establecen las disposiciones de aplicación relativas a la utilización de tierras retiradas de la producción, con vistas

a la obtención en la Unión Europea de materias primas para la fabricación de productos no destinados al consumo humano o animal. Disposiciones complementarias del MAPA, desarrollan la normativa de esta utilización, cuya aplicación directa corresponde a las Comunidades Autónomas.

Para la cosecha 1999, se presentaron contratos por un total de 46.864 ha, de las cuales 33.390 son de cebada, 10.774 de girasol y colza, 2.532 de adormidera y 93 de lino no textil. Asimismo, se presentaron compromisos para 75 ha de cultivos plurianuales (cinara, platanus sp, populus sp, coníferas y tomillo).

Solicitudes de ayuda «superficies»		
– Régimen general	núm	154.694
– Régimen simplificado	núm	196.922
– Otros regímenes ⁽¹⁾	núm	104.064
– Total.....	núm	455.680

(1) Declaraciones no pertenecientes al régimen simplificado o general, que incluyen superficies forrajeras, ó de leguminosas, arroz, lino textil, cáñamo , algodón y lúpulo.

Controles sobre el terreno		
– Por sistema clásico.....	núm	19.496
– Por teledetección.....	núm	22.968
– Total.....	núm	42.464
– Ratio de control	%	9,3

Superficies e importes		
<i>Apoyo a los productores de cultivos herbáceos</i>		
– Total cultivos herbáceos		
• Beneficiarios.....	núm	351.616
• Superficie.....	000 ha	8.777
• Importe ayuda.....	mill.pta	271.355
– Cereales, excepto maíz regadío		
• Superficie.....	000 ha	6.120
• Importe ayuda.....	mill.pta	132.346
– Maíz de regadío		
• Superficie.....	000 ha	348
• Importe ayuda.....	mill.pta	20.708
– Trigo duro (Suplemento + Ayuda específica)		
• Superficie ⁽¹⁾	000 ha	595
• Importe ayuda.....	mill.pta	33.447
– Total cereales		
• Superficie.....	000 ha	6.468
• Importe ayuda.....	mill.pta	186.501
– Oleaginosas		
• Superficie.....	000 ha	841

• Importe ayuda.....	mill.pta	42.704
– Lino no textil		
• Superficie.....	000 ha	27
• Importe ayuda.....	mill.pta	1.388
– Proteaginosas		
• Superficie.....	000 ha	67
• Importe ayuda.....	mill.pta	2.238
– Retirada de tierras		
• Superficie.....	000 ha	1.374
• Importe ayuda.....	mill.pta	38.524

Apoyo a los productores de leguminosas grano

– Beneficiarios	núm	42.310
– Superficie	000 ha	391
– Importe ayuda	mill.pta	10.169

Apoyo a los productores de arroz

– Beneficiarios	núm	10.990
– Superficie	000 ha	108
– Importe ayuda	mill.pta	5.423

Utilización de tierras retiradas de la producción

– Superficie contratada		
• Girasol	ha	10.378
• Colza.....	ha	396
• Adormidera.....	ha	2.532
• Cebada	ha	33.390
• Lino no textil	ha	93
• Compromisos	ha	75
plurianuales		
– • Total	ha	46.864

(1) Superficie incluida en «cereales, excepto maíz regadío»

Cereales

Actuaciones de intervención

Las compras ascendieron a 7.150 t de centeno y 2.290 t de cebada, en los primeros meses de campaña..

La corta cosecha de cereal y la prolongada sequía provocó un alza en el precio del mercado, por lo que se pusieron en venta todas las existencias de cebada en poder del FEGA, mediante las licitaciones aprobadas por la Comisión. Las salidas al mercado interior ascendieron a 615.550 t, y a la exportación, 152.242 t.

Igualmente se realizaron, en el marco de la Ayuda a las personas más necesitadas de la Comunidad Plan España 2000, unas entregas de 8.796 t de centeno y 52.702 t de cebada, como contrapartida de reparto de productos alimenticios a las citadas personas.

A fin de campaña quedaban unos stocks de 29.013 t de cebada, y de 461 t de centeno, de difícil salida, como consecuencia de su ubicación, así como de la bajada de los precios en la citada fecha.

Comercio exterior

Al principio de campaña se exportaron desde la intervención 152.242 t de cebada en base a acuerdos de la Comisión, abiertos en la campaña anterior.

Se han importado con reducción del derecho de importación 195.500 t de sorgo y 1.199.875 t de maíz, adjudicadas mediante las licitaciones acordadas por la Comisión.

Ayudas

Utilización del almidón y fécula de patata

Las industrias beneficiarias utilizaron 168.000 t de almidón, 9.149 t de almidón de trigo y 12.963 t de fécula de patata, frente a 162.000, 9.500 y 10.000 t, respectivamente en la campaña precedente.

El importe de la restitución en la campaña 1999-2000 ascendió a 1.615 millones de pesetas, frente a 939 en el periodo anterior.

El importe unitario de la ayuda ha supuesto 8.509 pta/t, frente a 5.187 t, en la campaña precedente.

Fabricación de fécula de patata

Para la campaña 1999-2000, de un total de 1.592.000 t que dispone la UE, el contingente asignado a España fue de 2.000 t. El total de este contingente se ha concedido a una única empresa nacional, pero al no utilizarse, no ha sido objeto de concesión de ayuda.

• Centeno	t	2.107
– Compras		
• Cebada	t	2.290
• Centeno.....	t	7.150
– Salidas		
Cebada		
• Al mercado interior	t	615.550
• A la exportación	t	152.242
• Ayuda alimentaria.....	t	52.702
• Total	t	820.494
Centeno		
• Ayuda alimentaria.....	t	8.796
– Existencias finales		
• Cebada	t	29.013
– • Centeno.....	t	461

Ayuda a la utilización de almidón y fécula de patata

– Almidón de maíz	000 t	168
– Almidón de trigo.....	000 t	9
– Fécula de patata	000 t	13
– Importe abonado	mill.pta	1.615

Arroz

Actuaciones de intervención

El bajo precio del mercado del arroz cáscara tipo «índica» ha motivado la entrega masiva a intervención de este tipo de arroz, en las zonas productoras del mismo, 64.073 t en Andalucía y 32.738 t en Extremadura.

El arroz cáscara tipo «japónica» producido en el resto de las zonas arroceras, mantuvo a lo largo de la campaña un precio de mercado superior al de intervención. Por consiguiente no hubo compras, abriéndose una licitación para ventas de este tipo de arroz, en poder del FEGA cuya cantidad adjudicada ascendió a 11.974 t. A esta cantidad hay que añadir las 944 t de este tipo de arroz vendidas por el sistema de venta directa.

Como contrapartida a la entrega de alimentos entre las personas más necesitadas, se entregaron 34.000 t de arroz cáscara, y, con el mismo fin, se transfirieron al Organismo de intervención portugués 10.000 t para el Plan 2000 y 452 t del Plan 1999.

Actuaciones de intervención

– Existencias iniciales		
• Cebada	t	847.217

Licitaciones con destino a las restituciones a la exportación

En la campaña de referencia 1999-2000, desde el mercado español, en lo que se refiere a licitaciones para determinación de restituciones a la exportación, se adjudicaron 45.799 t de diversas clases de arroz.

Actuaciones de intervención		
- Existencias iniciales.....	t	119.523
- Compras	t	96.811
- Salidas	t	59.789
• Mercado interior.....	t	12.918
• Ayuda alimentaria.....	t	34.000
• Transferencia Portugal.	t	10.452
• Pérdidas	t	2.419
- Existencias finales.....	t	156.545

Adjudicaciones en las licitaciones con destino a las restituciones a la exportación		
- Arroz blanqueado.....	t	9.950
de grano largo		
- Arroz descascarillado	t	20.500
de grano largo		
- Arroz blanqueado.....	t	14.499
de grano medio y largo		
- Arroz blanqueado.....	t	850
de grano redondo		
- Total.....	t	45.799

Forrajes

Ayuda a la producción de forrajes desecados

Las ayudas a la producción de forrajes desecados se han canalizado en nuestro país a través de 117 empresas de transformación.

Ello ha amparado a 1,9 millones de toneladas, totalizando el importe de la ayuda reconocida 19.983 millones de pesetas, superiores en un 5% y en un 14%, respectivamente, a las de la campaña precedente.

Del citado montante total de la ayuda, Aragón con 8.407 millones de pesetas, ocupa el primer lugar, el 42% del total, seguida de Cataluña con 5.638 millones, el 28%, y de Castilla-La Mancha,

con 3.685 millones, el 18%. Por tanto, estas tres Comunidades suponen el 88% del total.

En relación con los tipos de forrajes producidos, cabe significar que los deshidratados artificialmente alcanzan el 95%, correspondiendo el 5% restante a los secados de forma natural, porcentajes similares a los de campañas anteriores.

Respecto a las Cantidades Nacionales Garantizadas, 1.224.000 toneladas de productos deshidratados y 101.000 toneladas de productos secados de forma natural, se superó en 545.000 toneladas la CNG de deshidratados, no así los productos secados de forma natural, que no rebasaron esa Cantidad Nacional Garantizada.

El importe de la ayuda para los forrajes deshidratados al sobrepasar la cantidad máxima garantizada en un 4,6%, para el conjunto de la producción comunitaria, se redujo de 68,83 a 65,88 Euro/t. El importe de la ayuda para los forrajes secados al sol fue aplicado en su totalidad.

El importe medio ha resultado ser de 9.585 pta/t, frente a 9.935 pta/t en la campaña precedente.

La información siguiente se refiere a salidas de empresas de transformación para las que se le ha reconocido la ayuda.

Solicitudes de ayuda		
- Empresas transformadoras	número	117
- Deshidratados	Miles t	1.769
artificialmente		
- Secados de forma natural	Miles t	85
- Total	Miles t	1.854

Importe de la ayuda reconocida		
- Deshidratados	mill. pta	19.438
artificialmente		
- Secados de forma natural	mill. pta	545
- Total.....	mill. pta	19.983

2. CULTIVOS INDUSTRIALES

Azúcar

Intervención

Durante la campaña 1999-2000 no se produjeron ofertas de azúcar a la intervención. La producción